

102

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DE DEMANDA

| | |
|--------------------------|---|
| Expediente: | 2018-00132-00 |
| Actor: | ALDENOVER PATIÑO GALEANO Y OTROS |
| Demandado: | NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL |
| Medio de Control: | REPARACIÓN DIRECTA |

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA, REFORMA, AUTO QUE ADMITE LA REFORMA y el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE**, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 25 de febrero de 2019

| | |
|--------------------------|---|
| Expediente: | 2018-00132-00 |
| Actor: | ALDENOVER PATIÑO GALEANO Y OTROS |
| Demandado: | NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL |
| Medio de Control: | REPARACIÓN DIRECTA |

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA, REFORMA, AUTO QUE ADMITE LA REFORMA y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **25 de febrero de 2019**, en consecuencia, **a partir del día 26 de febrero de 2019** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha


HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

Outlook

Inicio | Contactos | Nuevo | Eliminar | Archivar | Correo no leído | Limpia | Mover a | ... | Configuración | Pásate el nuevo Outlook

Carpetas

Facturas

Buzón de entrada 199

Buzón de correo 188

Seguros

Buzón de correo 191

Bandeja de entrada 188

Defensa jurídica

Buzón de correo 191

Buzón de correo 188

Buzón de correo 19

Seguros

Seguros

Seguros

Cuentas de correo

Cuentas de correo 188

Buzón de correo

Buzón de correo

Módulos de correo

Seguros

Seguros

Activo de correo 188

Grupos

Bandeja de entrada

Siguiente No hay eventos para los próximos 7 días

Microsoft Outlook: p...

2018-0046 Notificación personal admisión de demanda

Notificaciones Judicial...

2018-0047 ESTADO 21 DE 2018

Microsoft Outlook: p...

2018-0048 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook: p...

2018-0049 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook: p...

2018-0050 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@mintrab...

2018-0051 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@cremil.g...

2018-0052 ESTADO 26 DE 2018

Microsoft Outlook: p...

2018-0053 ESTADO 31 DE 2018

Notificaciones Judicial...

2018-0054 ESTADO 17 DE 2018

postmaster@outlook...

2018-0045 ESTADO 31 DE 2018

Microsoft Outlook

2018-132 Notificación personal admisión de demanda

Age

Jhon Jairo Salazar Ari

2018-0055 Notificación personal admisión de demanda

Notificaciones Judicial...

2018-0056 Notificación personal admisión de demanda

La demanda basada

postmaster@defensaj...

2018-0058 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@fiduprev...

2018-0059 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@fiduprev...

2018-060 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook

2018-066 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook: p...

2018-066 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@seguros...

2018-0061 ESTADO 21 DE 2018

Microsoft Outlook

2018-007 Solitud programada

Gimeth Paula Benaví

2018-002 Solitud programada

postmaster@mintrab...

2018-008 Notificación personal admisión de demanda

Juzgado 05 Administr...

SOFALOS ALMAGEN

2018-004 Notificación

2018-132 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook

2018-132

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:decau.notificacion@policia.gov.co (decau.notificacion@policia.gov.co)decau.gutierrez@policia.gov.co (decau.gutierrez@policia.gov.co)decau.coman@policia.gov.co (decau.coman@policia.gov.co)decau.asjuri@policia.gov.co (decau.asjuri@policia.gov.co)

Asunto: 2018-132 Notificación personal admisión de demanda

postmaster@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: 2018-132 Notificación personal admisión de demanda

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan - Notif

Notificación personal admisión de demanda

Notificación personal admisión de demanda

Acto 2018-132.PDF

Acto reforma 2018-132

Escrito Día 2018-132.PDF

Reforma 2018-132.PDF

2018-132 Notificación personal admisión de demanda

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DE DEMANDA

| | |
|--------------------------|---|
| Expediente: | 2018-00132-00 |
| Actor: | ALDENBER PATIÑO GALEANO Y OTROS |
| Demandado: | NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL |
| Medio de Control: | REPARACIÓN DIRECTA |

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA, REFORMA, AUTO QUE ADMITE LA REFORMA** y el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE**, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria